



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de Servicios de doña
María José Salomón Morales /**

DECRETO EXENTO N° 3408 /

Vallenar, 06 JUL 2011

VISTOS

- Memorandum N°136 de fecha 16 de Mayo 2011 de Directora CESFAM Baquedano.
- Memorandum N°079 de fecha 02 de Mayo 2011 de Director CESFAM Estación.
- Boleta N°12 de fecha 06 de Junio 2011.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar en servicios de Médico en CESFAM Baquedano y Estación, durante el mes de Abril de 2011:
- Doña María José Salomón Morales RUN 13.532.520-1
2. El monto a pagar será de \$ 109.573.- (ciento nueve mil, quinientos setenta y tres pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
 - Dirección Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Carpeta de Funcionaria
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/Dra. PSG/PAGL/pah